

**(DECLÁRESE DÍA DE FIESTA NACIONAL)**

**DECRETO EJECUTIVO N°. 108**, Aprobado el 23 de Marzo de 1939

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 68 del 23 de Marzo de 1939

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,**

Hace saber al pueblo nicaragüense que en esta fecha ha sido promulgada la Constitución Política del Estado, decretada el día de ayer 22 de Marzo de 1939, por la Asamblea Constituyente y debidamente firma; y siendo éste un acontecimiento de gran trascendencia que marca un nuevo punto de partida en la vida institucional de la República y abre amplios horizontes a la ciudadanía nacional,

**DECRETA:**

- 1.- Declarase el día de hoy, día de fiesta nacional, conmemorando la magna fecha en que ha sido promulgada la Constitución Política del Estado.**
- 2.- Este decreto será publicado por bando en todas las cabeceras departamentales de la República, y en esta ciudad de Managua su publicación será, además, solemnizada, con una salva de 21 cañonazos.**

Dado en Casa Presidencial.- Managua, D. N., veintitrés de Marzo de mil novecientos treinta y nueve. **A. SOMOZA**.- Presidente de la República.- **G. Ramírez Brown**. Ministro de Gobernación y Anexos.